



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.417 / 2011.-

ZAPALLAR, 25 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Yeny Carrasco Armijo, de fecha 25 de Noviembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **YENY CARRASCO ARMIJO**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliada para estos efectos en , para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"CAPACITACION A LA COMUNIDAD DE ZAPALLAR SOBRE LOS INSTRUMENTOS DE FOMENTO DE GOBIERNO Y LOS BENEFICIOS DE LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES A TRAVES DE CHARLAS EN LAS LOCALIDADES DE CATAPILCO, CACHAGUA Y ZAPALLAR"**.
- 2° El presente contrato regirá desde el día **21 de Noviembre del 2011** y será hasta el **30 de Noviembre del año 2011**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados, por cada charla que se realice, la suma de **\$ 111.112.-** (ciento once mil ciento doce pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada **"Otros Servicios Comunitarios"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / D.A. N° 4417.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.